



CÓRDOBA, 10 MAR 2010

VISTO:

La nota presentada por la alumna **CASTRO JALIL, María Eugenia** por la que solicita se le extienda una nueva Libreta de Trabajos Prácticos de esta Facultad; Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna adjunta a la presente solicitud la denuncia policial correspondiente,

Que el Área Enseñanza informa que puede accederse a la emisión del duplicado de la Libreta de Trabajos Prácticos,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la confección del Duplicado de la Libreta de Trabajos Prácticos correspondiente a la alumna **CASTRO JALIL, María Eugenia (DNI.:32.681.484)** de la Carrera de Arquitectura.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H.Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-



Arq. **HUGO BONAIUTI**
DÉCANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 083 /10.-